

LLAMAMIENTO, INSTRUCCIONES PRUEBAS FÍSICAS
Convocatoria 3 plazas de Policía Municipal del Ayuntamiento de Barañáin

PRUEBAS NATACIÓN, TEST DE BARROW, PRESS BANCA y COURSE NAVETTE:

CITACIÓN: Día 3 de julio 7,30h Sociedad Deportiva Lagunak. Rda. Barañáin, s/n, 31010 Barañáin, Navarra

INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES

- En la puerta de la instalación, se procederá al llamamiento único de los opositores que en ese momento vayan a realizar los ejercicios. Se llamará nominalmente a cada una de los opositores admitidos a las pruebas físicas. Éstos deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI, permiso de conducir o pasaporte. Los opositores que no acrediten su identidad o no comparezcan quedarán eliminados.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de ropa deportiva y para la realización de la prueba de dominio acuático es preceptivo el uso de gorro de baño para todos los aspirantes.
- Se entregará a cada aspirante en ese momento dorsal con su número correspondiente. Una vez realizado el llamamiento e identificación de los aspirantes se dirigirán al vestuario para cambiarse. Está prohibida la entrada a cualquier acompañante de los aspirantes. Solamente tendrán acceso los opositores de cada turno, los miembros del Tribunal, auxiliares designados, jueces y personal sanitario para las eventualidades médicas que pudieran surgir.
- No se permitirá el uso de ningún teléfono móvil ni dispositivos de grabación de imágenes o de sonido, únicamente se autorizarán los que requiera el Tribunal, conforme a las bases de la convocatoria, durante la realización de las pruebas físicas.
- Una vez dentro de las instalaciones, se impartirán las instrucciones sobre cómo se desarrollará cada prueba y será el momento de aclarar las dudas que puedan surgir al respecto. Acto seguido, comenzará cada prueba a partir del aspirante asignado en primer lugar según el sorteo realizado.
- Las pruebas físicas serán objeto de grabación audiovisual, a los solos efectos de registro y valoración por parte del tribunal de los resultados de las pruebas. En caso de ser necesario, el tribunal comprobará convenientemente las grabaciones efectuadas y determinará lo que entendiéndose oportuno.
- Ningún aspirante podrá hacer consultas a los jueces sobre el desarrollo de las pruebas. En tal caso deberá dirigirse al tribunal.
- Los aspirantes a requerimiento del tribunal tendrán la obligación de someterse a Control Antidopaje durante la realización de las pruebas físicas o fuera de ellas, bien por orden de clasificación en alguna prueba o bien por azar.
- Se avisa que para la jornada de pruebas físicas el tiempo de espera podría alargarse un poco.
- Se recuerda a los aspirantes que en todo momento deberán cumplir las indicaciones que se les impartan por los miembros del tribunal y por quien éste determine. Será causa de expulsión no obedecer las instrucciones recibidas.

TRIBUNAL